



Tultitlán
2019-2021



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE TULTITLÁN 2019-2021.

En el Municipio de Tultitlán, siendo las 16:00 horas del día 28 de septiembre del año 2020, se llevó a cabo la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán 2019-2021, en el Auditorio "Sor Juana Inés de la Cruz", del Sistema Municipal DIF Tultitlán, ubicado en Avenida San Antonio número 22, Barrio San Bartolo, Tultitlán de Mariano Escobedo, presidida por la Licenciada Anay Beltrán Reyes, Secretaria del Ayuntamiento, en representación de la Licenciada Elena García Martínez Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta de la Comisión, y dió la bienvenida a la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán 2019-2021, de conformidad con lo que establecen los artículos 23 fracciones I, II, III y IV y 24 fracción VI de la Ley Para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios relativos a la conformación y facultades de la Comisión.

Agradeció la presencia de Sandra María Luisa Pichardo Mireles, Primera Regidora; C.P. José Manuel Bonilla Alegría, Director de Desarrollo Económico y Secretario Técnico de la Comisión; Lic. Alberto Martínez Miranda, Contralor Municipal; Lilia Gabriela López Andrade, Tesorero Municipal; Andrés Sosa Menera, Sindico Municipal; Mario Pontón Zuñiga, Director de Servicios Públicos; Xochitl María Guadalupe Rodríguez López, representante del Director de Educación, Cultura y Turismo; Neftali Zamar González Zamora representante del Instituto Municipal para la Protección de la Mujer; Rosalio García Ramírez, Director del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán México (APAST); Rosa María García Guerra, Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Tultitlán; Francisco Javier Valencia Rosas, Defensor Municipal de Derechos Humanos de Tultitlán; Juan de Dios Román Montoya Bárcenas, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación; Esli Ellian Reyes Barrera, representante de la Consejería Jurídica Municipal; Jacob L. Gómez Torres, representante del Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán; Dionicio Dario Flores Calzada, representante del Director de Obras Públicas; Julio Daniel Cervantes Pérez, Director del Instituto Municipal de Atención a la Juventud; Mariana Pérez Martínez, Directora de Administración; José Arturo Rodríguez Ortiz, Gerente de Seguridad Industrial de "La Cazadora S.A. de C.V." y para dar inicio, solicitó al Secretario Técnico de ésta Comisión realice pase de lista verificando si existe Quórum legal para la realización de ésta Sesión.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten marks on the left margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



1.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

El Secretario Técnico procedió a informar que se ha tomado lista de asistencia haciendo acto de presencia, una Regidora y dieciocho Titulares de Dependencia o sus representantes, por lo que se declara la existencia de quórum legal para llevar a cabo la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

La Secretaria del Ayuntamiento solicitó al Secretario Técnico continuar con el desahogo del Orden del día.

2.- LECTURA DE ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.

Se procedió al desahogo del segundo punto del Orden del Día, el Secretario Técnico de la Comisión, solicitó la dispensa de la lectura y aprobación del mismo Orden del Día, por ser ya del conocimiento de los miembros de la Comisión, por lo que de estar de acuerdo se sirvan manifestarlo, levantando su mano.

ORDEN DEL DÍA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE TULTITLÁN 2019-2021 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. 16:00 HORAS.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Punto de acuerdo donde el Secretario Técnico somete a ésta Comisión, para su aprobación y remisión a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, el Reporte Trimestral en los formatos 2RTAPA, correspondiente al primer trimestre del año en curso, elaborados por la Dirección de Administración y la Dirección de Servicios Públicos.
4. Punto de acuerdo donde se solicita a ésta Comisión su autorización, para publicar la actualización de las Cédulas de Trámites y Servicios en el Registro Municipal de Trámites y Servicios en el apartado de Mejora Regulatoria de la página oficial www.tultitlan.gob.mx de las siguientes dependencias: Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Tultitlán; Dirección de Administración; Consejería Jurídica Municipal; Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán; Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable,



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México; Secretaria del Ayuntamiento; Dirección de Desarrollo Económico; Contraloría Municipal; Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil; Dirección de Educación, Cultura y Turismo; Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Tultitlán; Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán; Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán; y Sindicatura Municipal.

5. Punto de acuerdo en donde el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México presenta para su aprobación con fines de publicación, el Manual Administrativo de Control Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.

6. Punto de acuerdo en donde el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México presenta para su aprobación con fines de publicación, el Código de Ética de los Servidores Públicos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.

7. Punto de Acuerdo donde el Contralor Municipal presenta la actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos de todas las dependencias de la Administración Pública Municipal, para que se autorice su publicación en la Gaceta Municipal.

8. Asuntos generales.

9. Clausura de la sesión.

Se preguntó a los integrantes de la Comisión ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se informó a la Secretaria del Ayuntamiento que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día y solicitó al Secretario Técnico que dé cuenta del siguiente punto.



3.- PUNTO DE ACUERDO DONDE EL SECRETARIO TÉCNICO SOMETE A ÉSTA COMISIÓN, PARA SU APROBACIÓN Y REMISIÓN A LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, EL REPORTE TRIMESTRAL EN LOS FORMATOS 2RTAPA, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO EN CURSO, ELABORADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

SECRETARÍO TÉCNICO:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 23 fracciones III y IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, ésta Comisión tiene la responsabilidad de recibir y analizar los informes de avance programático de mejora regulatoria, por lo que se presentan para su aprobación y remisión a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria el reporte trimestral en el formato 2RTAPA, correspondientes al tercer trimestre del año en curso, elaborados por la Dirección de Administración y la Dirección de Servicios Públicos.

Pregunto a los integrantes de la Comisión ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO:

Señor Secretario Técnico, continúe con el siguiente punto del orden día.

4.- PUNTO DE ACUERDO DONDE SE SOLICITA A ÉSTA COMISIÓN SU AUTORIZACIÓN, PARA PUBLICAR LA ACTUALIZACIÓN DE LAS CEDULAS DE TRÁMITES Y SERVICIOS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS EN EL APARTADO DE MEJORA REGULATORIA DE LA PÁGINA OFICIAL WWW. TULTITLÁN.GOB.MX DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS: DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN; DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN; CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL; INSTITUTO



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

MUNICIPAL DE LA MUJER DE TULTITLÁN; ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO; SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO; DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO; CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL; DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO; INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE TULTITLÁN; SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULTITLÁN; INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TULTITLÁN; Y SINDICATURA MUNICIPAL.

SECRETARIO TÉCNICO:

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios en sus artículos 57, 58 y 59 establece que los Ayuntamientos crearán un Registro Municipal de Trámites en el que se inscribirá el catálogo de trámites y servicios. La operación del Registro Municipales estará a cargo de la Comisión Municipal.

El contenido y sustento jurídico de la información que se inscriba en el Registro Estatal y los Municipales, será de la estricta responsabilidad de las dependencias correspondientes.

Los Ayuntamientos colocarán su propio catálogo de trámites y servicios en el apartado de Mejora Regulatoria de su portal de Internet.

Se preguntó a los integrantes de la Comisión ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

La Secretaria del Ayuntamiento indicó al Secretario Técnico, continuar con el siguiente punto del orden día.



5.- PUNTO DE ACUERDO EN DONDE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO PRESENTA PARA SU APROBACIÓN CON FINES DE PUBLICACIÓN, EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.

EL DIRECTOR DE APAST MANIFESTO:

Dicho manual se encuentra aprobado en términos de la Octava sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de este Organismo Público celebrada en fecha 27 de julio del 2020, cuyo objeto es sensibilizar a los funcionarios que manejan recursos públicos, sobre la Importancia del control interno en el ejercicio de sus facultades. Con el propósito de proporcionar una herramienta adicional para el manejo, custodia, control y aplicación de los recursos públicos de las entidades. Asimismo para el cumplimiento de los objetivos contenidos en los presupuestos, planes y programas, de conformidad con las leyes y demás disposiciones jurídicas aplicables. Apoya también a fortalecer la transparencia, rendición de cuentas fiscalización da recursos públicos.

SECRETARIO TÉCNICO:

Se preguntó a los integrantes de la Comisión ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sirvase manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

La Secretaria del Ayuntamiento indicó al Secretario Técnico, continuar con el siguiente punto del orden día.

6.- PUNTO DE ACUERDO PUNTO DE ACUERDO EN DONDE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO PRESENTA



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

PARA SU APROBACIÓN CON FINES DE PUBLICACIÓN, EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.

EL DIRECTOR DE APAST MANIFESTO:

Dicho Código se encuentra aprobado en términos de la Octava sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de este Organismo Público celebrada en fecha 27 de Julio del 2020, Mediante el Código de Ética lo que se pretende es motivar a los y las personas servidoras públicas para obtener mejores resultados en la definición de objetivos y en la prestación de servicios, así como para disuadirles para que no desempeñen prácticas deshonestas, lo cual nos conduce a una recuperación de la confianza ciudadana, pues todo el personal que integra las diversas unidades administrativas que conforman el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, debe ser consciente de que el servicio público se define como la acción del gobierno para satisfacer las demandas y necesidades de la población que integra este Municipio, por tanto todo servidor público se debe a su comunidad, su sueldo es pagado por la sociedad y por lo tanto tiene una responsabilidad y un compromiso con la comunidad a la cual además, debe respetar y servir, pues la imagen que se crea de la administración pública, ya sea positiva o negativa, es resultado de la actitud y conducta de cada persona que labora para este Organismo Público, de aquí la obligación por parte de los integrantes de este Organismo en proporcionar una buena imagen pues ayuda a creer y a confiar en las instituciones públicas.

Una vez publicado se dará inicio a la primera sesión del Comité de Ética de este Organismo Público.

SECRETARIO TÉCNICO:

Se preguntó a los integrantes de la Comisión ¿desean manifestar algún comentario?

EL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS MANIFESTÓ:

Al tratarse de un cuerpo normativo requiere de un analisis de impacto regulatorio y es potestad constitucional y legal del Ayuntamiento aprobar todas las disposiciones municipales y posteriormente pasar a su publicación.



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

LA TESORERO MUNICIPAL MANIFESTÓ:

Refiere que es facultad del Cabildo aprobar dicho Código de Ética por lo que debe aprobarse para pasar como punto de acuerdo a la Comisión Edilicia respectiva.

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos se aprueba el punto propuesto para que se someta al Cabildo.

La Secretaria del Ayuntamiento indicó al Secretario Técnico, continuar con el siguiente punto del orden día.

7.- PUNTO DE ACUERDO DONDE EL CONTRALOR MUNICIPAL PRESENTA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.

EL CONTRALOR MUNICIPAL MANIFESTO:

Que el artículo ocho del Reglamento Interno de la Contraloría Municipal de Tultitlán, México, señala en su fracción VI como atribución de la misma Contraloría:

VI. Validar los manuales de organización, de procedimientos y de trámites y servicios al público.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 de la Ley para la mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y 10 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, se solicita que ésta Comisión autorice la publicación de la actualización de todos los Manuales de Organización y Procedimientos de todas las dependencias que integran ésta Administración Pública Municipal, en la Gaceta Municipal.

SECRETARIO TÉCNICO:

Se preguntó a los integrantes de la Comisión ¿desean manifestar algún comentario?



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

La Secretaria del Ayuntamiento indicó al Secretario Técnico, continuar con el siguiente punto del orden día.

8.- ASUNTOS GENERALES.

El siguiente punto es referente a asuntos generales, dando cuenta que en esta ocasión no se registró tema alguno.

La Secretaria del Ayuntamiento indicó al Secretario Técnico, continuar con el siguiente punto del orden día.

9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El Secretario Técnico.- El desahogo del punto nueve del orden del día, corresponde a la clausura de la sesión.

La Secretaria del Ayuntamiento procedió a la clausura de la sesión. "Siendo las dieciséis horas con cincuenta y nueve minutos del día veintiocho de septiembre del año 2020, se concluye la Séptima Sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria 2019-2021, agradeciendo a todos los presentes su asistencia y participación en la misma".


LIC. ANAY BELTRÁN REYES.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

SANDRA MARÍA LUISA PICHARDO MIRELES.
PRIMERA REGIDORA.

C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRÍA.
COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.
SECRETARIO TÉCNICO.

LIC. ALBERTO MARTÍNEZ MIRANDA.
CONTRALOR MUNICIPAL.


LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE.
TESORERO MUNICIPAL.



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"






ANDRÉS SOSA MENERA.
SINDICO MUNICIPAL.




MARIANA PÉREZ MARTÍNEZ.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



MARIO PONTÓN ZUÑIGA.
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS.



XÓCHITL MARIA GUADALUPE RODRÍGUEZ LÓPEZ.
REPRESENTANTE DEL DIRECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO.





2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

NEFTALI ZAMAR GONZÁLEZ ZAMORA.
REPRESENTANTE DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN
DE LA MUJER DE TULTITLÁN.

ROSA MARÍA GARCÍA GUERRA.
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE TULTITLÁN.

FRANCISCO JAVIER VALENCIA ROSAS.
DEFENSOR MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN.

JACOB L. GÓMEZ TORRES.
REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE
TULTITLÁN.



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

ROSALIO GARCÍA RAMÍREZ.
DIRECTOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TULTITLÁN MÉXICO.

JUAN DE DIOS ROMÁN MONTOYA BÁRCENAS.
DIRECTOR DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

DIONICIO DARIÓ FLORES CALZADA.
REPRESENTANTE DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

JULIO DANIEL CERVANTES PÉREZ.
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

ESLI ELLIAN REYES BARRERA.
REPRESENTANTE DEL CONSEJERO JURÍDICO MUNICIPAL.

JOSÉ ARTURO RODRÍGUEZ ORTIZ.
GERENTE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA "CAZADORA S.A. DE C.V."